



CERTIFICACION

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.001/16.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO UNO** En la Ciudad de Lima, Departamento de Cortés a los Doce días del Mes de Enero del Año Dos Mil Dieciséis .- Siendo las 2:20 PM. en Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en La Sala de Juntas de Aguas de La Lima presidió El Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal; El Señor Vice Alcalde **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** presentes los señores Regidores, **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ**, **RICARDO RIVAS HERNANDEZ**, **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ**; **CESAR ALONSO LARA AMAYA**, **JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES** y **CESAR ADOLFO FUNES OCHOA** (Con la Ausencia de Los señores Regidores **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** (Excusa por encontrarse fuera del país) ; y **CONCEPCION BONILLA (Q.D.D.G)**) y el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

PUNTO No.1.-Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 2:20 P.m.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum
Apertura de la sesión
Lectura y aprobación del acta anterior
Lectura de correspondencia interna
Lectura de correspondencia externa
Informes corporativos
Mociones
Puntos Varios
Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior misma que fue aprobada por unanimidad de votos del pleno corporativo.-

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA

PUNTO No. 4.1.-La abogada **LILIAN S. MURILLO** Asesora Legal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Dictamen legal en referencia a la solicitud enviada por la Honorable Corporación Municipal en el sentido de que se pronuncie si la contratación para hechuras de fosas en el Relleno Sanitario Municipal de un Tractor Caterpillar Modelo D-6 y retroexcavadora Caterpillar 320 C-1 debe de realizarse las contrataciones de acuerdo a Licitaciones publicas o Privadas; y si la compra de material selecto y el equipo para la reparación de calles de tierra se deben de adjudicar mediante Licitaciones Publicas o Privadas. **DICTAMEN LEGAL:** Es del criterio de esta asesora legal que previo a emitir un dictamen en referencia 1) Si la contratación de un tractor Caterpillar Modelo D-6 y Retroexcavadora Caterpillar 320 C-1 debe de realizarse las

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



contrataciones conforme a Licitaciones publicas o Privadas; A) Que se le solicite un informe al Jefe de la Unidad Municipal de Ambiente por ser el la persona indicada ya que se trata de trabajos en el relleno sanitario, A fin de que Manifieste por escrito cuanto tiempo requiere de contratar al tractor Caterpillar Modelo D-6 y Retroexcavadora Caterpillar 320 C-1 y especifiquen que tipo de trabajo realizan y el porque del tiempo; B) Que se le solicite un informe al Gerente de La Municipalidad que especifique cuantos contratos se realizan al año sobre dichas maquinas, cual es el monto de los mismos; informe que requiero para emitir dictamen tomando en consideración la Ley de presupuesto Articulo 62 que establece cuales son los montos que comprenden contratación directa y la Licitación publica y privada; 2) En cuanto a la compra de material selecto y el equipo para reparación de calles de tierra se deben de adjudicar mediante licitaciones publicas o privadas, también es del criterio de esta asesora legal que previo a pronunciarme a) Se le solicite por escrito a la Ingeniera Municipal que informe como es el procedimiento a seguir para la compra de material selecto y contratación de equipo para reparación de calles de tierra que especifique la periodicidad de la compra y del alquiler, la cantidad y el monto , todo con el fin de poder emitir un dictamen acorde a ley.- b) Que se le solicite un informe al Gerente de la Municipalidad a fin de que especifique cuantos contratos se realizan al año sobre equipo para reparación de calles de tierra que especifique la periodicidad de la compra y del alquiler, la cantidad y el monto cual es el monto de los mismos, todo con el fin de poder determinar si el monto no excede lo que establece la ley de Presupuesto.

Dictamen que es del conocimiento del pleno corporativo quienes determinan remitir dicho dictamen al Señor Gerente Municipal, Jefe de Medio Ambiente y La Ingeniera Municipal para que emitan los informes solicitados por la Asesora legal y así pueda brindar un dictamen definitivo al respecto.-

PUNTO No. 4.2.- El Licenciado **FRANCISCO ALFARO** Director Municipal de la Policía Municipal remite a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe en referencia al punto No. 5.1 del Acta No. 033/15 en donde la Corporación Municipal por unanimidad de votos deciden remitir a su persona la petición hecha por las señoras Emma Esperanza Benítez, Ceidy Ninoska Rodríguez, Ledys Senaida Moran, Luz Garda Mayorga y Waleska Patricia Arita; donde solicitan permiso para que les permitan trabajar los días restantes del mes de diciembre del 15 al 31 de diciembre enfrente de BacBamer y Farmacia Limeña en horario de 7:00 Am. a 7:00 Pm. comprometiéndose a dejar limpio y cumpliendo con la fecha y horarios mencionados a lo solicitado por los comparecientes les informo que a estas personas ya les había dicho que es totalmente prohibido mantener mas vendedores en esos sitios específicos y que nos soy la persona encargada para otorgar esos tipos de permisos porque no tengo facultad; por tal motivo ellas decidieron hacerles tal petición al pleno corporativo, ya que a mi criterio seria no permitir vendedores en esas áreas cumpliendo el mandato de ustedes señores corporativos de ir controlando a los vendedores de las calles y aceras del municipio.

Nota: Se mantiene un censo de los vendedores que ya están ocupando esas aceras y calles y eso se ha respetado ; para que no hayan mas vendedores y se están dejando policías municipales trabajando sábados y domingos para controlar a los vendedores por denuncias hechas por el comercio formal y cámara de comercio .Alguna de las peticionarias tienen puesto en la plaza limeña.- **Informe que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 4.3.- El Licenciado **FRANCISCO ALFARO** Director Municipal de la Policía Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** copia de nota enviada al Señor Director del Depto. Municipal de Justicia en donde le recuerda que el 01 de enero del año 2016 entra en vigencia el Reglamento de Uso de Vías Publicas y se ha pedido que socialice dicho reglamento con el sector Transporte, Vendedores y Organizaciones civiles y demás población en general del municipio de La Lima por parte de la Corporación Municipal previo a entrar en vigencia tal reglamento y en uso de las facultades le recuerdo su competencia en el Art. 19 inciso 1 y sus atribuciones en el Art. 20 Inciso 3 de La Ley de Policía y Convivencia Social; para que en un tiempo futuro no vaya alegar ignorancia y desconocimiento en cuanto a lo establecido para que comience a socializar con estos sectores mencionados con anterioridad y evitarnos problemas a futuro por no haber socializado. **Notificación que es del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.4.- El señor **JOSE TIBURCIO CANALES MOTIÑO** Auditor Interno Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** El informe de actividades desarrolladas durante el mes de noviembre del año 2015 las cuales se adjuntan.- Informe que fue del conocimiento del pleno corporativo.

PUNTO No. 4.5.- El señor **JOSE TIBURCIO CANALES MOTIÑO** Auditor Interno Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** La Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal Rubro de Egresos del periodo comprendido del 01 de agosto del 2013 al 31 de diciembre del 2014 el cual se adjunta, describiéndose en esta acta los comentarios y recomendaciones las cuales se describen a continuación:

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

Aspectos Conceptuales Sobre los Elementos de los Hallazgos

A continuación se describen los hallazgos de control interno que se encontraron durante el desarrollo de la auditoria:

HALLAZGO NO. 1

1.- NO EXISTE REGISTRO DE PROVEEDORES

En la evaluación del Control Interno comprobamos que no existe Registro de Proveedores en la Gerencia Administrativa Municipal.

Artículo No 34, Registro de Proveedores y Contratistas, Ley de Contratación del Estado. "La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones llevará un Registro Centralizado en el que se inscribirán los interesados en la adjudicación de Contratos con los Organismo Estatales. En cuanto fuere requerido por las necesidades del Servicio, los Organismos de la Administración descentralizada podrán tener sus propios registros".

TSC-NOGECI -V10, Registro Oportuno. "Los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente."

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



Según nota de fecha 09 de mayo del año 2012, el Gerente Administrativo Licenciado René Gerardo Flores G., manifestó lo siguiente: "En mi Departamento puedo decirle que actualmente se está trabajando en la actualización de la base de Datos de los Proveedores la cual al estar lista le enviaremos una copia de la misma".

La falta de un registro de Proveedores puede dar lugar a la manipulación de los Contratos.

Recomendación No. 1
Al señor Alcalde Municipal

Girar instrucciones al Gerente Municipal para que en la brevedad posible proceda a implementar el registro de Proveedores para la Adquisición de bienes y servicios.

HALLAZGO NO. 2

2.- NO EXISTE CONTROL SOBRE DOCUMENTOS DE GARANTIAS

Al analizar los documentos de la Adquisición de Bienes comprobamos que no existe un registro que ampare las garantías por el funcionamiento de equipos y suministros.

Artículo No. 93. Plazo de garantía. Ley de Contratación del Estado
"Recibidos los bienes en legal forma, comenzará el plazo de garantía de los mismos, debiendo pactarse en el Contrato, al igual que la garantía de calidad, cuando proceda. A falta de previsiones contractuales expresas serán aplicables las reglas legales generales.

Si durante el plazo de garantía sea acreditarse la existencia de vicios o defectos en la cosa vendida, el contratista estará obligado a su reposición o a su reparación si ejecutar la garantía de calidad o a reclamar las demás indemnizaciones que correspondan.

Durante el plazo de garantía tendrá derecho el contratista a ser oído y a hacer recomendaciones sobre la utilización de los bienes vendidos"

Según nota de fecha 09 de mayo del año 2012, el Gerente Administrativo Licenciado René Gerardo Flores G., manifestó lo siguiente: "No existe un control pero internamente lo llevamos a través de la misma factura se ha girado instrucciones al señor Juan Carlos Avila Pacheco, encargado de Compras y Suministros, para que cuando se realice la compra de equipo se exija a los proveedores el documento de la Garantía".

La falta de Control sobre documentos de garantía de funcionamiento de Equipos y Suministros, da lugar. A que la institución no efectúe los reclamos para su reposición o en su defecto la reparación respectiva, en tiempo y forma, y que no pueda ejecutar la garantía de calidad o reclamar las indemnizaciones que correspondan, lo que conlleva a la pérdida del bien.

Recomendación No. 1
Al señor Alcalde Municipal

Girar las instrucciones correspondientes al Gerente Municipal para que implemente un sistema adecuado para el control de los documentos de garantías del funcionamiento de Equipos y Suministros.

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



HALLAZGO. 3

3.- NO EXISTE REGLAMENTO DE COMPRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS.

Al evaluar el Control Interno, verificamos que administrativamente no existe un Reglamento que regule y controle la adquisición de bienes y servicios.

TES. PRICI-03 LEGALIDAD

"El acatamiento o cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los actos administrativos y la gestión de los Recursos Públicos, así como de los Reglamentos, Normas, Manuales, Guías e Instructivos que las desarrollan, es el primer propósito del Control Interno Institucional".

Según nota de fecha 09 de mayo del año 2012, el Gerente Administrativo Licenciado René Gerardo Flores G., manifestó lo siguiente: "Puedo también informarle que actualmente no existe un reglamento de Compras y Suministros para nosotros como administración, nos enfocamos en lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y lo establecido en las Normas de Administración Presupuestaria, pero si usted considera que es necesario el Reglamento solo le pediremos que nos brinde su colaboración en cuanto a los lineamientos que debemos seguir para hacerlo".

La falta de un Reglamento de Compras, Suministros y Servicios, puede dar lugar a la manipulación de la adquisición de bienes y servicios por intereses de índole personal.

Recomendación No. 1

Al señor Alcalde Municipal

Girar las instrucciones correspondientes al Gerente Municipal para que a la brevedad posible proceda a la elaboración de un Reglamento de compras, suministros y servicios basado en las leyes aplicables y lo presente a la Honorable Corporación Municipal, para su aprobación

COMENTARIO

Conforme la revisión y verificación al Rubro de los Egresos, de nuestra Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, que comprende el periodo del 1 de agosto del 2013 al 31 de diciembre del 2014. Se detectó, que se habían efectuado algunos pagos de más, a Contratistas que prestan sus servicios a la Municipalidad, asimismo, se suministró combustible cuyo valor no se había deducido de los contratos respectivos.

En la **Orden de Pago No 39401**, de fecha 30 de octubre del 2015, que corresponde a la **Estimación No 14**, de los Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto de Pavimentación en la Colonia "**El Maestro**", a favor de la Empresa **MIAGROUP, S. DE R.L** se le efectuó la deducción No 5, del anticipo del Veinte (20%) por ciento, que equivale a la cantidad de **Lps 26,994.37**, del monto del Contrato por los servicios de Supervisión del Proyecto de Remodelación del Parque Central "**José Cecilio del Valle**". Deducción que no se hizo en la **Orden de Pago No 37460**, de fecha 15 de octubre del 2014, correspondiente a la **Estimación No 5**, que corresponde al Contrato de Supervisión de la Remodelación del Parque Central.

Pero en virtud, que no habían Ordenes de Pago, a favor de la Empresa Consultora, **MIAGROUP, S. DE R.L**; por la Supervisión del Proyecto del Parque Central, el señor Contador General de la Municipalidad, tomó la decisión de efectuar la deducción antes

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



mencionada de los pagos efectuados a la mencionada Empresa, de otro proyecto (**Pavimentación Colonia el Maestro**), con el fin de recuperar el valor de **Lps 26,994.37**, que corresponde al anticipo dejado de cobrar del Proyecto de la Remodelación del Parque Central. (Se adjunta copia de los documentos). **Informe que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.6.- El señor **JOSE TIBURCIO CANALES MOTIÑO** Auditor Interno Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** El Informe de Actividades desarrolladas durante el mes de Diciembre del presente año las cuales se adjuntan describiendo en esta acta las Observaciones y recomendaciones:

OBSERVACIONES

I

Es importante formular la observación relacionada con la asignación de viáticos dentro del país, recibidos por empleados municipales que realizaron misiones oficiales de trabajo, durante el periodo de agosto del 2013 al 31 de diciembre del 2014, que aún no han presentado el Informe ni la liquidación de los viáticos.

II

También es importante formular la observación relacionada con el suministro de combustible, a equipos pesados, propiedad de Contratistas que le prestan servicio a la Institución que todavía el costo de dicho combustible no ha sido deducido de los contratos, a través de las Ordenes de Pago que se emiten a su nombre.

Nota: El Señor Contador Municipal, tiene toda la documentación respectiva, de ambos casos.

RECOMENDACIONES

I

Respetuosamente Recomendamos a la Honorable Corporación Municipal, modificar el Artículo № 2, inciso "b", los Artículos 21 y 22 del Reglamento de Viáticos Vigente, en virtud, que son contrarios a lo establecido en el Reglamento de viáticos del Poder Ejecutivo Vigente.

II

Respetuosamente Recomendamos a la Honorable Corporación Municipal, analice la posibilidad de aprobar el Reglamento de Transporte y Suministro de Combustible, para Vehículos, Equipos y Maquinarias, propiedad de la Municipalidad, de Instituciones Gubernamentales, de Instituciones de Servicios, sin fines de lucro, que le prestan algún servicio a la Municipalidad; Equipos y Maquinarias de Contratistas, asimismo para Vehículos propiedad de Funcionarios y Empleados y Particulares, que le prestan en ocasiones algún servicio a la Institución.

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



Dicho Reglamento es con el propósito de regular, controlar y reducir el gasto de Combustible.

Con relación al Reglamento de Viáticos, para ilustración se adjunta copia del Acuerdo **Nº 0696, del 27 de octubre del año 2008**, Gaceta **Nº 31,764, del 18 de noviembre del 2008**. Además se adjunta fotocopia del Artículo **Nº 138**, del Decreto **Nº 264-2010**, Gaceta **Nº 32,402, del 28 de diciembre del 2010**, relacionado con el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, para el Ejercicio Fiscal del año 2011.

Como un soporte adicional también se adjunta copia del Reglamento de Viáticos de la Municipalidad de San Pedro Sula, vigente desde el mes de marzo del 2015.

Esperamos que las Observaciones y Recomendaciones formuladas sean analizadas objetivamente y se tomen las decisiones más adecuadas, en beneficio de la Institución. **Informe que es del conocimiento del pleno corporativo, manifestando el señor Regidor RICARDO RIVAS HERNANDEZ que se les facilite una copia del reglamento de viáticos vigente para conocerlo.**

PUNTO No. 4.7.- El señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** notificando manifestación en virtud de su posición relacionada con el incremento salarial a los miembros de esta Corporación Municipal para el año 2016, que " mi voto fue en contra y continua siendo firme mi decisión. Así mismo hago constar que no acepto por ningún motivo dicho incremento salarial, por lo tanto continuare devengando el salario que actualmente percibo. Lo anteriormente expuesto considerando que la municipalidad no tiene la capacidad económica suficiente para incrementar salarios a los miembros de esta Honorable Corporación, confiando que lo anteriormente expuesto sea debidamente considerado así mismo solicito que mi determinación a la renuncia de dicho incremento se haga constar en forma expresa en el punto de acta de la sesión ordinaria próxima a celebrarse el día lunes 21 de lo corrientes mes y año". **Notificación que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.8.- El Licenciado **FRANCISCO ALFARO** Director Municipal de la Policía Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** copia de nota enviada al Señor Director del Depto. Municipal de Justicia en donde le informa que el día 04 de enero del 2016 se procedió hacer las inspecciones necesarias con los policías municipales en la calle principal del comercio; atendiendo lo ordenado por la corporación Municipal en cuanto al punto No. 4.1 del Acta No. 011/15 de fecha 29 de mayo del 2015 donde en una de sus partes dice que el Reglamento de Uso de vías Publicas entra en vigencia el día 01 de enero del 2016;. por lo que una vez que esta Dirección de la Policía Municipal lo socializo con los vendedores que se encuentran en las aceras de la calle principal del comercio; no atendieron e hicieron caso omiso a esta certificación; por lo tanto le envió los nombres y dirección de las personas que se encuentran ocupando las aceras; para que usted proceda a citarlos y a multarlos por no cumplir con lo ordenado y lo seguiremos haciendo hasta que se cumpla, ya que esta es su facultad de hacerlo.

Adjunto el Listado de personas:

1. Marco Antonio Moreno (Venta de Frutas, área comercial Fuentes).

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



2. José Vidal Ortez Valle (Venta de queso, frutas, área cafetería Leny).
3. Josefina del Carmen Hernández (Venta de frutas)
4. Reyna Dolores Irías (Venta de Chicharrón , area frente de la despensa)
5. Nelson David Euceda Flores (Venta de Frijoles y Arroz, Área Frente de la Despensa).
6. Delmys Rosario Murillo (Venta de Tortillas)
7. Concepción Murillo (Venta de Tortillas)
8. Noelia Juárez (Venta de Tortillas)
9. Miriam Munguía (Venta de Tortillas)
10. Magda Margot Reyes (Venta de comida área de farmacia Mendoza)
11. Fidel Omar Umanzor (Venta de Horchata, Tamales área de farmacia Mendoza)
12. Hugo Gonzales (Venta de Hamburguesa área de farmacia Mendoza)
13. Ernestina Madrid (Venta de frutas área de la Rubi)
14. Nelson Reynaldo Sorto (Reparación de relojes área de la rubi)
15. Fideliza Diaz (Venta de frutas área de la Rubi)
16. Rafael Machado (Chiclera Frente a farmacia Siman)
17. Guadalupe Caballero (Venta de frutas área de la Felix).

Notificación que fue del conocimiento del pleno corporativo.-

PUNTO No. 4.9.- El señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** Secretario Municipal remite a **La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento Nota enviada a su persona por el Señor **JOSE RUFINO AYALA** quien amparado en el Artículo 35 de La Ley de Municipalidades en lo que respecta a las Actas Municipales cuando dice, que estas tienen carácter de documentos públicos , solicita a esta secretaria el acta donde la Honorable Corporación Municipal aprobó el presupuesto de Ingresos y Egresos y el Plan de Arbitrios para el año 2016, como también el acta donde acordaron aumentarse el sueldo los regidores y el Alcalde Municipal respectivamente.- **Solicitud que fue del conocimiento del pleno corporativo quienes le manifiestan al señor Secretario Municipal proceda entregar la documentación solicitada por el Señor José Rufino Ayala.**

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-

Punto No. 5.1.- Los señores **RIGOBERTO CRUZ** y **FRANCISCO JAVIER NOLASCO** remiten a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitud como habitantes de la comunidad Bendición de Dios quienes se avocaron a la Unidad de Lineación del Instituto de la Propiedad , dependencia del Catastro Nacional PATH Regularización Predial , para saber quien es el propietario de dicho predio en el cual están ubicados lo cual nos informaron que en dicho predio no aparece ningún dueño, por lo tanto nos dijeron que ellos querían una constancia de la Corporación Municipal o del señor Alcalde para si saber se entre dichas partes no existe diferencia por dicho predio y en el cual viven 54 familias. **Solicitud que fue del conocimiento del pleno corporativo.**

PUNTO No. 5.2.- Los señores **RENE AYESTAS CHAVEZ, ALBERTO ALEGRIA, OCTAVIO RAMOS** Remiten a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Impugnación del Acta de aprobación del Plan de Arbitrios relacionado con el pago de Impuesto sobre Bienes Inmuebles . Petición, Anulación con suspensión del acto Reclamado, del Acta 005/15 de fecha 31 de octubre del Año 2015 en donde se aprobó el 25% del incremento al Valor Catastral sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles. **Impugnación que es leída por el**

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



Señor Secretario Municipal Ante el Pleno Corporativo para su conocimiento quienes determinan remitir el mismo a la Asesora Legal LILIAN S. MURILLO para que emita el respectivo dictamen al respecto.

PUNTO No. 5.3.- Se remite nota a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** la Cual se describe a continuación: "En primer Lugar permítannos remitirlos al siguiente artículo, el cual no ha de ser desconocido por nadie que sea parte de un cuerpo edilicio .

ARTICULO 28.- (Según reforma Decreto 127-2000) Los Miembros de las corporaciones municipales , DEPENDIENDO DE LA CAPACIDAD ECONOMICA DE LAS RESPECTIVAS MUNICIPALIDADES , percibirán dietas por su asistencia a sesiones, o recibirán el sueldo correspondiente según se desempeñen en comisiones de trabajo a medio tiempo o a tiempo completo.

Los Miembros de las Corporaciones Municipales tendrán derecho a viáticos y gastos de viaje cuando tuvieren que ausentarse de sus municipios para cumplir misiones temporales que les encomiende la propia corporación municipal o en su defecto el Alcalde. En todo caso, los gastos de funcionamiento de las Municipalidades, incluido el pago de dietas, no podrán exceder los límites establecidos en el.

Vemos con mucha tristeza nosotros como pueblo, el trato impositivo que se recibe en los cabildos abiertos, los impuestos que no se cumplen aun pagándose para el buen funcionamiento y el endeudamiento permanente de los bienes del pueblo.

Hoy resulta que en medio de esa crisis ustedes se recetan un aumento salarial que atenta más contra la seguridad económica a la que esta sometida la corporación municipal.

Por ello nosotros los abajo firmantes nos oponemos a la disposición que ustedes han tomado y procederemos a la denuncia en las instancias que correspondan si ustedes no corrigen la decisión tomada.

Esperamos no interpreten nuestra postura como antagónica por ser antagónica, es una medida impopular que tendrá sus repercusiones. "

Esperamos su reflexión.-**Notificación que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 5.4.- Los señores **MAURICIO RODRIGUEZ y BENJAMIN ZALDIVAR** Pastor y Tesorero de la Iglesia Cristiana Casa de Vida ubicada en la Colonia Chiquita Usula de este Municipio remiten a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando les exoneren el pago de impuesto de Bienes Inmuebles de los años 2014 y 2015 y quienes comunican que como iglesia han cumplido con el compromiso de pago de los impuestos en el área de servicios públicos hasta el año 2105. Adjuntan Copia de personería Jurídica, Copia de recibo de pago de Servicios Públicos a nombre de la Iglesia Cristiana Casa de Vida, y copia de protocolización de acta de traspaso a favor de dicha entidad religiosa. **Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de Votos remitir al Departamento de Control Tributario para que realice las gestiones pertinentes a la Exoneración de Impuestos de Bienes Inmuebles a dicha Institución religiosa.**

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 5.5.- Las Señoras **ASTRID ZAVALA** y **VICTORIA SANCHEZ** Pastora y Secretaria del Ministerio Evangélico "Los Elegidos del Reino " Remiten a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitud para que les exoneren de los impuestos de Bienes Inmuebles de dicha iglesia ya que por ley corresponden. Adjunta copia de Personería Jurídica, Copia de recibo de servicios Públicos pagados y Constancia de Catastro en donde se especifica que el terreno esta a nombre de dicha entidad religiosa.
Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de Votos remitir al Departamento de Control Tributario para que realice las gestiones pertinentes a la Exoneración de Impuestos de Bienes Inmuebles a dicha Institución religiosa.

PUNTO No. 5.6.- Los Señores **ROBERTO ARMANDO CASTRO** y **VICKY SKARLETH ZAVALA REYES** Pastor General y Administradora del Comedor Infantil Brazos Solidarios remiten a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando les aprueben para el presente año 2016 una ayuda económica mensualmente por Lps. 4,000.00 (Cuatro Mil Lempiras Exactos) lo que vendría a suplir otras necesidades que enfrentarían en este proyecto social que beneficia en este momento a más de 116 niños y niñas de las Colonias Rodas Alvarado, La Mesa y Sitraterco.

De todos es conocido el trabajo que realizamos con estos menores a quienes les brindamos un almuerzo diario de lunes a viernes, adjuntan documentación y fotografías.- Una vez analizado y discutido la presente solicitud se somete a votación quedando de la siguiente manera:

Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de votos aprobar la Cantidad de Lps. 4,000.00 (Cuatro Mil lempiras Exactos) los cuales se le brindaran mensualmente al Comedor Brazos Solidarios de enero a diciembre del año 2016.-

PUNTO No. 5.7.- La Señora **NORA IRMA ROSALES** Directora por Ley del Centro de Cuidados Infantiles No. 5 de este Municipio quien remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** le brinde su colaboración en diferentes necesidades que a continuación detallo:

1. Apodar arboles que se encuentran dentro del patio del centro y que no permiten que los niños jueguen.
2. Ayudarle a dividir el área de la sala cuna con una división de madera o tabla yeso para acondicionar el área de estimulación temprana.
3. Donarnos la pintura color negro anti corrosivo para pintar portones y verjas.
4. Hacernos una acera en el patio frontal del centro.
5. Ayudarnos con alguna institución para hacer el rotulo del centro para tener mejor visibilidad y que las personas sepan que existe la guardería.
6. Regalarnos publicidad en el mes de enero y febrero para el ingreso de niños, unas horas al día.

Resolviendo el Pleno Corporativo por Unanimidad de Votos:

- ✓ En el inciso 1 Se remita al Depto. de Medio ambiente para que proceda a realizar la poda respectiva de los arboles.
- ✓ En referencia a los Incisos 2 y 4 Se remitirá a la Ingeniera Municipal para que proceda a elaborar un presupuesto.
- ✓ En referencia al Inciso 3 se remitir a la Gerencia Municipal para que cotice la pintura.

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 5.8.- La Señora **NORA IRMA ROSALES** Directora por Ley del Centro de Cuidados Infantiles No. 5 de este Municipio quien remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** le brinde su colaboración mensual en una ayuda económica para la persona que elabora los alimentos en este centro, ya que con los fondos propios no podemos pagarle a ella, agradeciendo su atención y esperando una respuesta positiva. **Solicitud que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 5.9.- La Junta Directiva y Asamblea de La Asociación de Empresarios Limeños Remiten a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando el apoyo de siempre el cual consiste en que el día lunes 04 de enero del 2016 el señor Director de Policía Lic. Francisco Alfaro había dado la orden de desalojar a 7 compañeros que pertenecen a nuestra organización que están ubicados en la calle principal y otros vendedores que están ubicados por el señor Alfaro que son las tortilleras y que son de El Progreso. Pidiendo por favor nos permitan estar presentes en la primera reunión que tenga la corporación para exponer los atropellos que tuvieron los compañeros durante los últimos 6 meses del año 2015 y comenzando el año. **Solicitud que fue del conocimiento del pleno corporativo quienes manifiestan que se convoquen para para la primera sesión del mes de febrero del presente año.-**

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS

PUNTO No. 6.1.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal remite a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de las actividades desarrolladas durante el mes de diciembre del año 2015 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.2.- El señor **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** Vice Alcalde Municipal remite a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de las actividades desarrolladas durante el mes de diciembre del año 2015 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.3.- El señor regidor **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ** Coordinador de la Comisión de Seguridad remite a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de las actividades desarrolladas durante el mes de diciembre del año 2015 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.4.- El señor regidor **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** Coordinador de la Comisión Vial remite a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de las actividades desarrolladas durante el mes de diciembre del año 2015 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.5.- El señor regidor **CESAR ADOLFO FUNES OCHOA** Coordinador de la Comisión de Educación, Cultura Artes y Deportes remite a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de las actividades desarrolladas durante el mes de diciembre del año 2015 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.6.- El señor regidor **CESAR ALONSO LARA AMAYA** Coordinador de la Comisión de Salud remite a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de las actividades desarrolladas durante el mes de diciembre del año 2015 el cual se adjunta.-

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 6.7.- El señor regidor **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** Coordinador de la Comisión de Finanzas remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de las actividades desarrolladas durante el mes de diciembre del año 2015 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.8.- El señor regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** Coordinador de la Comisión de Obras Publicas remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de las actividades desarrolladas durante el mes de diciembre del año 2015 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 7.- MOCIONES
***** NO HUBIERON*****

PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS

PUNTO No. 8.1.- Se recibe al Grupo Crane Materials International quienes hacen una presentación a la Corporación Municipal sobre las Tabla estacas de Vinil las cuales brindarían mayor protección a las obras de mitigación del municipio protegiéndolo contra inundaciones.

PUNTO No. 8.2.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal manifiesta al pleno corporativo que sostuvo una reunión en Nuevo San Juan con una ONG "Agua Purificada para el mundo" del cual se espera obtener una respuesta positiva en donde la contraparte municipal sería la construcción de una caseta 4x6 y un sanitario interno, la ONG pone todo y la Comunidad tendrá que poner la mano de obra no calificada.

PUNTO No. 8.3.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal manifiesta al pleno corporativo que el Congreso Nacional aprobó el préstamo para la Readecuación de la Deuda del cual solo se esta esperando que salga publicado en la Gaceta el decreto, para posteriormente hacer las gestiones para buscar la Institución Bancaria que nos haga dicho préstamo de readecuación de deuda.-

PUNTO No. 8.4.- El Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal manifiesta al pleno corporativo en relación sobre el alquiler de maquinaria y la compra de material selecto, y esta a la espera de que llegue el Informe de la Auditoria practicada ene l 2013 por el Tribunal Superior de Cuentas y además hace de conocimiento que se han recibido oficios de la Fiscalía contra la Corrupción solicitando Información sobre las retenciones de la DEI y de los pagos que recibió el señor regidor **OSMAN MALDONADO ORTIZ**.

PUNTO No. 8.5.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal da a conocer al pleno corporativo modelo de Acta de compromiso de aguas de Puerto Cortes en referencia a la deuda que se tiene con la ENEE por lo que solicita al pleno corporativo le tengan paciencia con el asunto de la Luz ya que la próxima semana viajara a Tegucigalpa a Las Oficinas de Desarrollo Social para que la Municipalidad opte al beneficio del decreto legislativo 50-2010.

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 8.6.- El señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** le hace una consulta al señor Alcalde Municipal sobre el informe y el pago que se le hizo al consultor. Expresando el señor Alcalde Municipal que el Consultor brindara un informe.

PUNTO No. 8.7.- El señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** Manifiesta al señor Alcalde Municipal que el 31 de diciembre se venció la garantía del parque central y que el hizo un recorrido por la cablería de la energía y se fijó que hay una gran poza de agua; por lo que sugiere se hagan las gestiones correspondientes para sanear dicha situación.

PUNTO No. 8.8.- El señor regidor **CESAR ALONSO LARA AMAYA** manifiesta al pleno corporativo que se le haga saber al señor Marco Tulio Rubí en virtud que el entregó el carnet del seguro medico y no entregó la hoja de reclamo y además manifestarle que la cobertura de farmacia son pésimas como Kielsa y Punto Pharma por lo que solicita se busque ampliar la cobertura de farmacias.-

PUNTO No. 8.9.- El Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Manifiesta al pleno corporativo que se tiene organizada una despedida a don Tiburcio quien fungió como Auditor Municipal y la cual será en el Polideportivo Chulavista del cual confirmara el día.-

PUNTO No. 8.10.- El señor Regidor **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ** manifiesta al pleno corporativo que se investigue el decreto en donde exoneran de pago de impuestos a las personas que abandonaron sus hogares en colonias de alto riesgo social.

PUNTO No. 8.11.- El Señor **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ** manifiesta al pleno corporativo que hay que tener cuidado sobre la ley de transporte y su reglamento con respecto al transporte urbano ley que será aprobada en el mes de marzo.

PUNTO No. 8.12.- El Señor **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ** manifiesta al pleno corporativo que hay que darle seguimiento a las determinaciones tomadas en sesión en el 2015 por lo que manifiesta se le de continuidad.

PUNTO No. 8.13.- El Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** solicita al Señor Regidor Santos Orlando Molina Hernández que convoque a los militares para la próxima sesión de corporación.-

PUNTO No. 8.14.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES**, Alcalde Municipal da a conocer a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** La Calendarización de Sesiones Ordinarias y de igual forma la Calendarización de los Cabildos Abiertos para el presente año 2016 el cual se describe a continuación:

MES	DIA	DIA
ENERO	MARTES 12	MARTES 26
FEBRERO	MARTES 16	LUNES 29
MARZO	MARTES 08	MARTES 29
ABRIL	MARTES 05	JUEVES 28

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



MAYO	MARTES 10	MARTES 31
JUNIO	MARTES 14	MARTES 28
JULIO	MARTES 12	MARTES 26
AGOSTO	MARTES 09	MARTES 30
SEPTIEMBRE	MARTES 13	MARTES 27
OCTUBRE	MARTES 11	MARTES 25
NOVIEMBRE	MARTES 15	MARTES 29
DICIEMBRE	MARTES 06	MARTES 16

CABILDOS ABIERTOS 2016

FECHA	MES	ASUNTO
12	MARZO	ELECCION COMISIONADO MUNICIPAL
19	MARZO	RENDICION DE CUENTAS
24	SEPTIEMBRE	CABILDO COMVIDA
29	OCTUBRE	CABILDO EDUCACION
19	NOVIEMBRE	CABILDO INFORMATIVO

Aprobando por unanimidad de Votos El Pleno Corporativo la Calendarización de Sesiones Ordinarias y Cabildos Abiertos del año 2016.-

FIRMA Y SELLO. DR. ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES. ALCALDE MUNICIPAL. FIRMA Y SELLO.-
ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ. - SECRETARIO MUNICIPAL.-

Vo.Bo. DR. ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES
ALCALDE MUNICIPAL



ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

